



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

BCH
JEFATURA

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.209-5/2022

CH09/22 #19/29

FECHA: 5 DE MAYO DE 2022

RESOLUCIÓN No.209-5/2022.- Sesión No.3967 del 5 de mayo de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.643-12/2021 del 22 de diciembre de 2021, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.69/2021 y aprobó el pliego de condiciones respectivo para la contratación del suministro, instalación, configuración, comisionamiento y puesta en funcionamiento de un (1) Sistema de Antenas Distribuidas (DAS) active tipo indoor, incluyendo soporte y actualización de los productos de licenciamiento, para la mejora de las señales de telefonía y datos móviles para el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones varias empresas, por lo que, el 16 de febrero de 2022 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, así como de los representantes de las empresas Innova Solutions, S.A. de C.V., e International Technology Group, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.



- CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-0478/2022 del 22 de febrero de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal, técnica y financiera, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes, lo cual fue requerido mediante notas ABN-1951/2022 y ABN-1952/2022, ambas del 1 de marzo de 2022, recibidas el 3 del mismo mes y año, obteniéndose respuesta de las empresas Innova Solutions, S.A. de C.V. y de International Technology Group, S.A., mediante notas recibidas el 8 y 10 del mismo mes y año, es decir, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-691/2022 del 14 de marzo de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe final sobre la revisión de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada, concluyendo que las empresas Innova Solutions, S.A. de C.V., e International Technology Group, S.A., subsanaron de conformidad con lo requerido, por lo que, califican legal, financiera y técnicamente para brindar los servicios en referencia, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por esta Institución, establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia.
- CONSIDERANDO:** Que efectuado el análisis de las ofertas económicas se determinó que la empresa Innova Solutions, S.A. de C.V., presentó la oferta económica más baja y ventajosa para la Institución, por un valor de veintisiete millones seiscientos treinta mil ochocientos cincuenta y tres lempiras (L27,630,853.00), que incluye tres millones seiscientos cuatro mil veinticuatro lempiras con treinta centavos (L3,604,024.30) por concepto de impuesto sobre ventas; sin embargo, derivado de dicha revisión se determinó que existía una diferencia en el cálculo del impuesto sobre venta en dos ítems, lo cual no afectaba el total ofertado, en tal sentido, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se corrigió dicho error y se informó a la empresa oferente mediante nota ABN-3548/2022 del 19 de abril de 2022.
- CONSIDERANDO:** Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes



subsanan tales defectos u omisiones; asimismo, que concluida la evaluación de las ofertas la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-4048/2022 del 3 de mayo de 2022, recomienda al Directorio adjudicar a la empresa Innova Solutions, S.A. de C.V., la Licitación Pública No.69/2021, para la contratación del suministro, instalación, configuración, comisionamiento y puesta en funcionamiento de un (1) Sistema de Antenas Distribuidas (DAS) active tipo indoor, incluyendo soporte y actualización de los productos de licenciamiento, para la mejora de las señales de telefonía y datos móviles para el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, por un valor de veintisiete millones seiscientos treinta mil ochocientos cincuenta y tres lempiras (L27,630,853.00), que incluye tres millones seiscientos cuatro mil veinticuatro lempiras con treinta centavos (L3,604,024.30) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-4050/2022 del 3 de mayo de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-4048/2022 del 3 de mayo de 2022, y oída la opinión del Departamento Jurídico contenida en memorándum JUR-853/2022 del 28 de abril de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Innova Solutions, S.A. de C.V., la Licitación Pública No.69/2021.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 20, 132, 133, 136 y 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Innova Solutions, S.A. de C.V., la Licitación Pública No.69/2021, para la contratación del suministro, instalación, configuración, comisionamiento y puesta en funcionamiento de un (1) Sistema de Antenas Distribuidas (DAS) active tipo indoor, incluyendo soporte y actualización de los productos de licenciamiento, para la mejora de las señales de telefonía y datos móviles para el



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.209-5/2022
- 4 -

edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un valor de veintisiete millones seiscientos treinta mil ochocientos cincuenta y tres lempiras (L27,630,853.00), que incluye tres millones seiscientos cuatro mil veinticuatro lempiras con treinta centavos (L3,604,024.30) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
3. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

CWBI

- ☞ Subgerencias
- Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
- Departamento de Infraestructura
- Departamento de Presupuesto
- Departamento Jurídico
- Departamento de Auditoría Interna



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

5 de mayo de 2022

Ing. Abraham Arezki Merzkani Awad
Gerente General
Innova Solutions, S.A. de C.V.
Ciudad

Estimado ingeniero Merzkani:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.209-5/2022 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.209-5/2022.- Sesión No.3967 del 5 de mayo de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.643-12/2021 del 22 de diciembre de 2021, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.69/2021 y aprobó el pliego de condiciones respectivo para la contratación del suministro, instalación, configuración, comisionamiento y puesta en funcionamiento de un (1) Sistema de Antenas Distribuidas (DAS) active tipo indoor, incluyendo soporte y actualización de los productos de licenciamiento, para la mejora de las señales de telefonía y datos móviles para el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones varias empresas, por lo que, el 16 de febrero de 2022 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, así como de los representantes de las empresas Innova Solutions, S.A. de C.V., e International Technology Group, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-0478/2022 del 22 de febrero de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Abraham Arezki Merzkani Awad
Resolución No.209-5/2022

- 2 -

sobre la revisión de la documentación legal, técnica y financiera, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes, lo cual fue requerido mediante notas ABN-1951/2022 y ABN-1952/2022, ambas del 1 de marzo de 2022, recibidas el 3 del mismo mes y año, obteniéndose respuesta de las empresas Innova Solutions, S.A. de C.V. y de International Technology Group, S.A., mediante notas recibidas el 8 y 10 del mismo mes y año, es decir, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-691/2022 del 14 de marzo de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe final sobre la revisión de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada, concluyendo que las empresas Innova Solutions, S.A. de C.V., e International Technology Group, S.A., subsanaron de conformidad con lo requerido, por lo que, califican legal, financiera y técnicamente para brindar los servicios en referencia, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por esta Institución, establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que efectuado el análisis de las ofertas económicas se determinó que la empresa Innova Solutions, S.A. de C.V., presentó la oferta económica más baja y ventajosa para la Institución, por un valor de veintisiete millones seiscientos treinta mil ochocientos cincuenta y tres lempiras (L27,630,853.00), que incluye tres millones seiscientos cuatro mil veinticuatro lempiras con treinta centavos (L3,604,024.30) por concepto de impuesto sobre ventas; sin embargo, derivado de dicha revisión se determinó que existía una diferencia en el cálculo del impuesto sobre venta en dos ítems, lo cual no afectaba el total ofertado, en tal sentido, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se corrigió dicho error y se informó a la empresa oferente mediante nota ABN-3548/2022 del 19 de abril de 2022.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones; asimismo, que concluida la evaluación de las ofertas la adjudicación se hará al licitador que,



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Abraham Arezki Merzkani Awad
Resolución No.209-5/2022

- 3 -

cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-4048/2022 del 3 de mayo de 2022, recomienda al Directorio adjudicar a la empresa Innova Solutions, S.A. de C.V., la Licitación Pública No.69/2021, para la contratación del suministro, instalación, configuración, comisionamiento y puesta en funcionamiento de un (1) Sistema de Antenas Distribuidas (DAS) active tipo indoor, incluyendo soporte y actualización de los productos de licenciamiento, para la mejora de las señales de telefonía y datos móviles para el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, por un valor de veintisiete millones seiscientos treinta mil ochocientos cincuenta y tres lempiras (L27,630,853.00), que incluye tres millones seiscientos cuatro mil veinticuatro lempiras con treinta centavos (L3,604,024.30) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-4050/2022 del 3 de mayo de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-4048/2022 del 3 de mayo de 2022, y oída la opinión del Departamento Jurídico contenida en memorándum JUR-853/2022 del 28 de abril de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Innova Solutions, S.A. de C.V., la Licitación Pública No.69/2021.

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 20, 132, 133, 136 y 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Innova Solutions, S.A. de C.V., la Licitación Pública No.69/2021, para la contratación del suministro, instalación, configuración, comisionamiento y puesta en funcionamiento de un (1) Sistema de Antenas Distribuidas (DAS) active tipo indoor, incluyendo soporte y actualización de los productos de licenciamiento, para la mejora de las señales de telefonía y datos móviles para el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Abraham Arezki Merzkani Awad
Resolución No.209-5/2022

- 4 -

Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un valor de veintisiete millones seiscientos treinta mil ochocientos cincuenta y tres lempiras (L27,630,853.00), que incluye tres millones seiscientos cuatro mil veinticuatro lempiras con treinta centavos (L3,604,024.30) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
3. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,



HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

CWBI

✉ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

5 de mayo de 2022

Ing. Ángel Armando Lanza Sabillón
Apoderado Especial
International Technology Group, S.A.
Ciudad

Estimado ingeniero Lanza:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.209-5/2022 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.209-5/2022.- Sesión No.3967 del 5 de mayo de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.643-12/2021 del 22 de diciembre de 2021, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.69/2021 y aprobó el pliego de condiciones respectivo para la contratación del suministro, instalación, configuración, comisionamiento y puesta en funcionamiento de un (1) Sistema de Antenas Distribuidas (DAS) active tipo indoor, incluyendo soporte y actualización de los productos de licenciamiento, para la mejora de las señales de telefonía y datos móviles para el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones varias empresas, por lo que, el 16 de febrero de 2022 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, así como de los representantes de las empresas Innova Solutions, S.A. de C.V., e International Technology Group, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-0478/2022 del 22 de febrero de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar



BANCO CENTRAL DE HONDURAS

AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Ángel Armando Lanza Sabillón
Resolución No.209-5/2022

- 2 -

sobre la revisión de la documentación legal, técnica y financiera, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes, lo cual fue requerido mediante notas ABN-1951/2022 y ABN-1952/2022, ambas del 1 de marzo de 2022, recibidas el 3 del mismo mes y año, obteniéndose respuesta de las empresas Innova Solutions, S.A. de C.V. y de International Technology Group, S.A., mediante notas recibidas el 8 y 10 del mismo mes y año, es decir, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-691/2022 del 14 de marzo de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe final sobre la revisión de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada, concluyendo que las empresas Innova Solutions, S.A. de C.V., e International Technology Group, S.A., subsanaron de conformidad con lo requerido, por lo que, califican legal, financiera y técnicamente para brindar los servicios en referencia, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por esta Institución, establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que efectuado el análisis de las ofertas económicas se determinó que la empresa Innova Solutions, S.A. de C.V., presentó la oferta económica más baja y ventajosa para la Institución, por un valor de veintisiete millones seiscientos treinta mil ochocientos cincuenta y tres lempiras (L27,630,853.00), que incluye tres millones seiscientos cuatro mil veinticuatro lempiras con treinta centavos (L3,604,024.30) por concepto de impuesto sobre ventas; sin embargo, derivado de dicha revisión se determinó que existía una diferencia en el cálculo del impuesto sobre venta en dos ítems, lo cual no afectaba el total ofertado, en tal sentido, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se corrigió dicho error y se informó a la empresa oferente mediante nota ABN-3548/2022 del 19 de abril de 2022.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones; asimismo, que concluida la evaluación de las ofertas la adjudicación se hará al licitador que,



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Ángel Armando Lanza Sabillón
Resolución No.209-5/2022

- 3 -

cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-4048/2022 del 3 de mayo de 2022, recomienda al Directorio adjudicar a la empresa Innova Solutions, S.A. de C.V., la Licitación Pública No.69/2021, para la contratación del suministro, instalación, configuración, comisionamiento y puesta en funcionamiento de un (1) Sistema de Antenas Distribuidas (DAS) active tipo indoor, incluyendo soporte y actualización de los productos de licenciamiento, para la mejora de las señales de telefonía y datos móviles para el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, por un valor de veintisiete millones seiscientos treinta mil ochocientos cincuenta y tres lempiras (L27,630,853.00), que incluye tres millones seiscientos cuatro mil veinticuatro lempiras con treinta centavos (L3,604,024.30) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-4050/2022 del 3 de mayo de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-4048/2022 del 3 de mayo de 2022, y oída la opinión del Departamento Jurídico contenida en memorándum JUR-853/2022 del 28 de abril de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Innova Solutions, S.A. de C.V., la Licitación Pública No.69/2021.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 20, 132, 133, 136 y 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Innova Solutions, S.A. de C.V., la Licitación Pública No.69/2021, para la contratación del suministro, instalación, configuración, comisionamiento y puesta en funcionamiento de un (1) Sistema de Antenas Distribuidas (DAS) active tipo indoor, incluyendo soporte y actualización de los productos de licenciamiento, para la mejora de las señales de telefonía y datos móviles para el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Ángel Armando Lanza Sabillón
Resolución No.209-5/2022

- 4 -

Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un valor de veintisiete millones seiscientos treinta mil ochocientos cincuenta y tres lempiras (L27,630,853.00), que incluye tres millones seiscientos cuatro mil veinticuatro lempiras con treinta centavos (L3,604,024.30) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
3. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario



CWBI

- ✉ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
- ✉ Departamento Jurídico - BCH